



ACCIÓN ESPECÍFICA 2022 FSI

ISF/2021/SA/3.4.1_ Apoyo a la innovación y nuevas tecnologías para la protección de los espacios públicos – Innovación Protección Espacios Públicos (PEP)

La convocatoria se lanza de conformidad con el Programa de Trabajo 2021-22 y será gestionado de forma compartida por la Comisión Europea, Dirección General de Migración y Asuntos de interior (DG HOME) y la Autoridad de Gestión del Estado Miembro.

Las acciones específicas serán implementadas por uno o más Estados miembros, a través de la financiación específica recibida además de la asignación en virtud del programa FSI del Estado Miembro.

La financiación de una acción específica se añade a las asignaciones del programa FSI del Estado Miembro. Esa financiación adicional se destina a la acción específica de que se trate y no se utilizará para otras acciones del programa, excepto en circunstancias debidamente justificadas, y según lo apruebe la Comisión, mediante la modificación del programa del Estado miembro. Esto significa que, por regla general, en caso de gasto insuficiente o de no ejecución de una acción específica, los Estados miembros no podrán utilizar el importe correspondiente para apoyar ninguna otra acción de su programa. En tales casos, cualquier cantidad no utilizada se reembolsará al presupuesto de la Unión y/o se liberará.

A continuación se facilitan los principales datos de la convocatoria extractados de la misma.

1. Tipos de solicitantes a los que se dirige la convocatoria:

Estados miembros de la UE.

Otros entes pueden participar en la ejecución de la acción específica en calidad de co-beneficiarios.

Las propuestas de proyectos serán remitidas por la Autoridad de Gestión, en nombre de la entidad del Estado miembro que será responsable de la ejecución de la acción específica, y deberán identificar al beneficiario del proyecto que será responsable de la implementación de la acción específica en el Estado miembro (liderando la acción).

2. Actividades que se financiarán en el marco de la convocatoria:

El objetivo de esta acción específica es brindar apoyo a los Estados miembros para probar, validar, realizar pruebas piloto y/o implementar y utilizar tecnologías y/o métodos innovadores para la protección de los espacios públicos y la seguridad en reuniones multitudinarias.



La acción específica propuesta puede incluir actividades tales como pruebas, validación y/o pruebas piloto adicionales (incluso en grupos de EM) en un entorno real; obtención, instalación e integración en sistemas heredados; implementación, capacitación práctica en el uso de las nuevas tecnologías.

Esta acción tiene como objetivo, especialmente, apoyar, probar, validar, desplegar y/o compartir con otros Estados miembros, nuevas tecnologías y métodos obtenidos de proyectos de investigación financiados por la Unión sobre protección de espacios públicos, seguridad de reuniones multitudinarias, etc. No obstante, también caben actividades similares basadas en nuevas tecnologías y métodos derivados de investigaciones anteriores en otros ámbitos.

Los proyectos pueden basarse en los resultados de los estudios de los siguientes proyectos, pero no limitados a ellos exclusivamente: eVACUATE (FP7), S4ALLCITIES (H2020), IMPETUS (H2020), SYSTEM (H2020), APPRAISE (H2020) y LETS-CROWD (H2020).

3. El presupuesto disponible es de 3.000.000 EUR.

La DG Home se reserva el derecho de no otorgar todos los fondos disponibles o de redistribuirlos entre los temas de la convocatoria, en función de las propuestas recibidas y los resultados de la evaluación.

4. Calendario y plazos:

Fecha límite de remisión será el 15 de mayo de 2022.

Fecha límite para cualquier solicitud de aclaración: 23 Abril 2022

5. Composición del consorcio/socios del proyecto:

Esta convocatoria se dirige, en particular, a que un Estado o un grupo de Estados miembros aborden los siguientes problemas:

- la protección de los espacios públicos del riesgo de ataques terroristas,
- el apoyo a la adopción de innovaciones tales como nuevos conocimientos, tecnologías y métodos en el ámbito de la protección de los espacios públicos.

6. Duración: Los proyectos deben comenzar tras el 1 de Enero de 2022 y finalizar completamente antes del 31 de diciembre de 2025.

7. Presupuesto del proyecto: La subvención solicitada por proyecto no puede ser inferior a 300.00 EUR IVA incluido. Los costes se reembolsarán a la tasa de financiación fijada en el acuerdo de subvención, que podrá llegar al 90%.

8. Comunicación y visibilidad

Los beneficiarios deben proporcionar un plan de comunicación y difusión detallado que establezca los objetivos, mensajes clave, público objetivo, canales de comunicación, plan de



redes sociales, presupuesto planificado e indicadores relevantes para el seguimiento y la evaluación, conforme al art 50 Reglamento 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

TRADUCCIÓN DE CORTESÍA